



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE MAYO DE 2009

No. 583

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ ACUERDO POR EL QUE CONSTITUYE EL COMITÉ CIENTÍFICO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 4
- ♦ ACUERDO MODIFICATORIO AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LAS MICROEMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL DISTRITO FEDERAL 7
- ♦ ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN" 9
- ♦ CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 25

♦ SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO EMITIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 6 DE MAYO DE 2009 37

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES PARA EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 180, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC 39

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO QUE DEBEN OBSERVAR LOS TITULARES, ENCARGADOS Y PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL 45
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES Y EN CONSECUENCIA SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 47

SECRETARÍA DE CULTURA

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÑO 2009 48

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR UNA CULTURA DE NO-VIOLENCIA Y BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES ACTORES QUE LA CONFORMAN, ESPECÍFICAMENTE HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 49

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ◆ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “III EVENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y MULTIÉTNICA DEL DISTRITO FEDERAL” DEL PROGRAMA DE LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 53
- ◆ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 55

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO A LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELACIONADOS A ÉSTAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN ÁLVARO OBREGÓN, LOS DÍAS QUE SE SEÑALAN 58

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ CONCEPTOS Y CUOTAS POR APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 60

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ AVISO POR EL CUAL SE HACE PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO QUE SE INTEGRA AL MANUAL ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-02D06-10/06 79

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO EN EJECUCIÓN MUSICAL Y LA MEDALLA AL MÉRITO A LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 80
- ◆ SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 81

Continúa en la Pág. 3

ÍNDICE

Viene de la Pág. 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

- ◆ CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA CONURBADA, QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD 82

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA NO. 005-2009.- TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO** 106
- ◆ **DELEGACIÓN MILPA ALTA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA NO. 003-2009.- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** 108
- ◆ **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BIANUAL.- CONVOCATORIA: 001.- ADQUISICIÓN DE CARBONES** 112

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ ELINA FIBRA ÓPTICA, S. DE R.L. DE C.V. 114
 - ◆ PHOENIX PACKAGING MÉXICO, S.A. DE C.V. 115
 - ◆ GRUPO IMPORTADOR MOBILI-MART, S.A. DE C.V. 118
 - ◆ GALBREATH MÉXICO, S.A. DE C.V. 119
 - ◆ MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LA COSTA, S.A. DE C.V. 121
 - ◆ PRESTACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA OPERATIVA, S.C. 121
 - ◆ GRUPO COMERCIAL NES, S.A. DE C.V. 122
 - ◆ INDUSTRIAS NISUA, S.A. DE C.V. 122
 - ◆ **EDICTOS** 123
 - ◆ AVISO 126
-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR UNA CULTURA DE NO-VIOLENCIA Y BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES ACTORES QUE LA CONFORMAN, ESPECÍFICAMENTE HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8, 32 y 33 de la Ley General de Educación; 87, 115 fracciones I, II y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracciones III y IV, 17; 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 5, 7 fracción XVIII, 8, 9, 15, 30, y 119 Octavus incisos I, II, III y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 4, 5, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, doy a conocer las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR UNA CULTURA DE NO-VIOLENCIA Y BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES ACTORES QUE LA CONFORMAN, ESPECÍFICAMENTE HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

CONSIDERANDO

Que la educación básica es factor determinante para el desarrollo nacional y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Que en la actualidad la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal impulsa el Acuerdo Social por la Transformación y la Calidad de la Educación en la Ciudad de México, cuyo objetivo es: “Elevar la calidad educativa, la cobertura social y la innovación, por medio de la construcción de una nueva agenda sustentada en el diálogo, en la concertación con todos los actores sociales involucrados: padres de familia, docentes, estudiantes, asociaciones y organizaciones no gubernamentales y por supuesto con las instituciones educativas”, a partir del cual se deriva el siguiente programa.

Que por lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación del siguiente Programa Social:

I) Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa

1. Promotores Educativos

A. Entidad responsable del programa

Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de la Dirección de Educación Básica.

B. Objetivo y alcances

El objetivo del programa “**Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa**” es: contribuir al mejoramiento del clima escolar y la calidad educativa, mediante acciones de prevención y atención a las problemáticas relacionadas con la violencia en el entorno escolar, a partir de la promoción de la cultura de no-violencia y buen trato, en el marco de Equidad y Derechos Humanos de las niñas, niños y jóvenes, con la finalidad de incidir en un clima de seguridad, responsabilidad, respeto y convivencia, así como de mejorar de manera interinstitucional e interdisciplinaria las condiciones del entorno educativo de los centros escolares de nivel básico de la Ciudad de México.

C. Programación presupuestal

Presupuesto anual autorizado para el programa 2009 : \$ 2,000,000.00

Presupuesto para apoyos económicos para promotores educativos	\$ 1,679,400.00
Publicación de 3 libros dirigidos a los diferentes actores de la comunidad educativa (docentes, padres y madres y niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, así como servidores públicos de instituciones y organizaciones civiles afines.	\$ 320,600.00
Total:	\$ 2,000,000.00

D. Metas Físicas

Unidad de medida:	Acciones
Cantidad anual de acciones:	400
Personas Beneficiadas:	189,910

Desglose:

Las 400 acciones corresponden al número de escuelas de nivel básico del Distrito Federal.

Monto del apoyo mensual para:

Promotores educativos: \$7,700.00 Promotor Educativo con trabajo en campo escolar.
\$12,000.00 Promotor Educativo Coordinador.

Número de Promotores educativos: 18 Promotores Educativos con trabajo en campo escolar.
4 Promotores Educativos Coordinadores.
Total: 22

Inicio: 1 de Abril 2009
Conclusión: 31 de Diciembre 2009

E. Lineamientos

Las acciones del Programa, se llevarán a cabo en las escuelas de nivel básico del Distrito Federal (preescolar, primaria y secundaria) programadas, siendo beneficiarios de las mismas, las y los diferentes integrantes de la comunidad educativa de nivel básico, relacionados con los centros escolares objetivo: alumnos/as, madres, padres de familia y responsables del cuidado y la crianza, maestros/as y personal administrativo, así como integrantes de diversas instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad de México, afines con los objetivos.

F. Procedimientos de Instrumentación

La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Educación Básica, convocará a la población abierta que participa de manera activa en su comunidad, para formar parte del equipo de Promotores Educativos, quienes tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Visitar las escuelas programadas para desarrollar acciones de promoción educativa, en cumplimiento a los objetivos establecidos en el programa. Los criterios definidos para la selección de las 400 escuelas a intervenir son: el alto índice de marginalidad y cuyo entorno indique altos grados de vulnerabilidad e inseguridad; así como problemáticas directamente relacionadas con la violencia y deserción escolar, tales como: adicciones, violencia familiar, embarazos tempranos, maltrato e intimidación entre escolares, baja autoestima y síntomas de depresión en niñas, niños y jóvenes, entre otras.
2. Realizar un diagnóstico situacional por escuela, basado en el instrumento diseñado para tal fin, identificando la prioridad, tipo y nivel de atención, para desarrollar un plan de trabajo en los centros escolares que le correspondan. Dicho plan de trabajo deberá derivarse en un proceso de intervención integral educativa e interdisciplinaria para cada centro educativo objetivo.

3. Generar los mecanismos necesarios para la conformación de grupos de trabajo, creando espacios permanentes de conocimiento, diálogo, intercambio, análisis, reflexión y acción con los principales actores que conforman la comunidad escolar y educativa (docentes; madres, padres de familia y responsables del cuidado y la crianza; niñas, niños y jóvenes).

4. Promover la cultura de no-violencia y buen trato entre compañeros y compañeras al interior de los centros escolares, a partir de la impartición de talleres, pláticas informativas y de sensibilización y/o conferencias, además de la organización de eventos masivos de promoción educativa a través de temas relacionados con la disminución del maltrato e intimidación entre escolares; tales como comunicación asertiva, resolución positiva de conflictos, autoestima, resiliencia y empoderamiento, nuevas formas de convivencia y buen trato y derechos de las niñas, niños y jóvenes.

5. La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Educación Básica ofrecerá un proceso de capacitación continua y permanente de actualización sobre la no-violencia y buen trato entre compañeros y compañeras al interior de los centros escolares, dirigido a los Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores beneficiarios, con la finalidad de desarrollar e implementar modelos integrales educativos, en los niveles de atención y prevención hacia la comunidad escolar.

6. La Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de la Dirección de Educación Básica implementará sesiones de trabajo periódicas, para intercambio de experiencias, unificación de técnicas de intervención, instrumentos de seguimiento y evaluación del modelo, con la finalidad de enriquecer, actualizar y desarrollar habilidades, actitudes y capacidades útiles para ejecutar programas, proyectos y acciones que fortalezcan en los participantes su identidad institucional y compromisos, para fortalecer la incidencia en el Acuerdo Social para la Transformación y la Calidad de la Educación en la Ciudad de México.

G. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El interesado podrá presentar su inconformidad y/o queja ante la Contraloría de la Secretaría de Educación del Distrito Federal cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social. También a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

H. Mecanismos de exigibilidad

Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución del Programa tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable, en apego a la normatividad aplicable.

I. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Cada Promotor Educativo, deberá entregar un informe mensual de acuerdo con el plan de trabajo a implementarse en las escuelas asignadas, que incluirá información completa sobre las actividades realizadas y programadas, número de asistentes y participantes; así como casos individuales atendidos y/o referidos.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de la Dirección de Educación Básica, sistematizará anualmente los resultados de los informes emitidos en forma mensual por los promotores educativos y promotores educativos coordinadores, con el fin de evidenciar el cumplimiento de los objetivos planteados del Programa.

J. Formas de participación social

El (la) promotor/a educativo/a realizará acciones dirigidas a la participación activa, creativa y organizada de los diferentes actores que conforman la comunidad educativa, a través de la apertura de espacios periódicos de diálogo, análisis, conocimiento y reflexión, que deriven en acciones conjuntas y planeadas de incidencia en la urgente necesidad de atender y prevenir el maltrato y la violencia entre escolares, con la finalidad de hacer frente al creciente fenómeno de violencia y maltrato entre escolares de manera interdisciplinaria e interinstitucional.

K. Requisitos para formar parte del equipo de Promotores educativos y Promotores educativos coordinadores

- a) Presentar su solicitud formal para integrarse al equipo de Promotores/as Educativos/as. Se recibirán hasta 66 solicitudes al respecto.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Tener experiencia en el trabajo grupal, así como conocimiento y manejo de habilidades de formación y capacitación relacionadas con la promoción de la educación.
- d) Saber escuchar, tener empatía, liderazgo y congruencia con la filosofía, ideología y objetivos de la Secretaría de Educación del D.F.

- e) Acreditar el curso de capacitación y formación, impartido por personal especializado de Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, quienes evaluarán la acreditación de los solicitantes, considerando aptitudes y habilidades en el desarrollo del curso, basándose en lo descrito en los anteriores incisos c) y d).
- f) Para la selección de promotores educativos la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de la Dirección de Educación Básica, realizará a los solicitantes una entrevista para evaluar la capacidad y experiencia en trabajo grupal y educativo, así como, su experiencia profesional.
- g) Para ser promotores educativos coordinadores, la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de la Dirección de Educación Básica, seleccionará de entre los solicitantes a aquellos que en base al cumplimiento de los requisitos descritos con anterioridad, acrediten contar con el grado de estudios de las carreras afines al cumplimiento de nuestros objetivos, tales como Pedagogía, Psicología y Sociología.

L. Mecanismos de seguimiento del trabajo realizado por los Promotores Educativos y Promotores educativos coordinadores.

- Entrega de un informe mensual.
- Participar en las reuniones mensuales de evaluación.

M. Obligaciones de los Promotores educativos y Promotores educativos coordinadores

- Participar en las actividades de integración, difusión, capacitación y evaluación que desarrolle la Dirección de Educación Básica.
- Atender de manera integral, asertiva, con actitud de diálogo y respeto las escuelas asignadas.
- Entregar de manera puntual los informes de actividades requeridos.

N. Mecanismos de revocación de los Promotores educativos y Promotores educativos coordinadores.

El incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones estipuladas en las presentes Reglas de Operación será considerado como Mecanismo de Revocación de los apoyos o ayudas sociales comprendidas en el presente documento.

O. Apoyos Económicos para los Promotores Educativos y Promotores educativos coordinadores

No. de Personas	Figura	Monto mensual por figura	Total anual (9 meses)
18	Promotor Educativo	\$7,700.00	\$1,247,400.00
4	Promotor Educativo Coordinador	\$12,000.00	\$432,000.00
Total: 22			\$1,679,400.00

P. Sesiones

Se entenderá por sesión a los espacios de análisis, intercambio y reflexión en torno a la impartición, conocimiento y ejercicio de herramientas y habilidades relacionadas con el mejoramiento de la calidad educativa, facilitados por las y los promotores educativos del presente Programa de la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

TRANSITORIO:

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

(Firma)

AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI